**Objeto:**
Mapa del Delito.

**Período auditado:**
desde el 1° de enero hasta 30 de junio de 2025.

**Normativa relevante:**
Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Leyes N° 70; N° 104; N° 1.845; N° 1.903; N° 2.689; N° 4.511; N° 5.688; N° 6.684 y N° 6.764.
Decretos N° 1.000/99; N° 387/23; N° 247/25 y N° 267/25.
Resoluciones N° 17-SGCBA/10; N° 191-FG12; N° 177-ASINF/13; N° 239-ASINF/14; N° 1-SGCBA/19; N° 133-ASINF/20; N° 94-SECITD/23; N° 1.184-MSEGC/24; N° 166-SSGA/25; N° 3.770-MHFGC/25; y N° 3.945-MHFGC/25.

**Equipo auditor:**
Emilse TEYO
Hugo CONTI GOMEZ
Alejandra SANCHEZ VALENCIA
José GOICOECHEA
José CARBALLO
Morena PALACIOS GOÑI
Antú RIGONI

# Informe Ejecutivo

**PROYECTO N° 26/25**
**Ministerio de Seguridad**
**Secretaría Seguridad**
**Subsecretaría Investigación y Estadística Criminal**
**Dirección General Estadística Criminal y Mapa del Delito**

**Alcance:**
Los procedimientos de auditoría se desarrollaron entre los días 5 de julio y 23 de octubre de 2025 en dependencias de esta Sindicatura General, de la Dirección General de Estadística Criminal y Mapa del Delito (en adelante DGECMD) y Dirección General Activos Digitales, Tecnología e Informática (en adelante DGADTI) ambas dependientes del Ministerio de Seguridad y en las comisarías 2ª, 13ª, 13C, 14ª y 14C.

Las tareas de fiscalización se limitan a los procesos y la información gestionada y/o publicada en el Sistema Integral de Seguridad Pública (en adelante SISEP) y el Mapa del Delito.

**Limitaciones al alcance:**
No se pudo realizar un análisis técnico de las interfaces entre los diversos sistemas que componen el ciclo de vida de los datos; así como tampoco, verificar el grado de cumplimiento del 56 artículo[1] de la Ley N° 5.688 (texto consolidado por Ley N° 6.764).

**Principales hallazgos/observaciones:**
a) En lo que respecta a la gobernanza y gestión operativa se constató la ausencia de un procedimiento formal que describa de manera integral el proceso de generación, validación y publicación de datos en el Mapa del Delito así como de detección de denuncias erróneamente registradas en comisarías para su comunicación y rectificación; de criterios documentados que establezcan los parámetros para la selección de las denuncias que se publican en el Mapa del Delito; de convenios de colaboración con otras áreas u organismos que también intervienen en los procesos vinculados al SISEP y al Mapa del Delito; de manuales de procedimiento para procesos de la DGECMD (propietaria de los procesos principales y de los datos) y la DGADTI (custodio de la infraestructura tecnológica ministerial); de indicadores de gestión; de inventario de activos vinculado a ambos sistemas y un procedimiento para su clasificación. Del mismo modo, se detectaron inconsistencias en la titularidad y tratamiento de los datos publicados en el Mapa del Delito dado que la totalidad de los mismos no provienen de manera exclusiva de la DGECMD.

[1] Se detallan las once (11) fuentes que constituyen al Mapa del Delito.

b) Respecto a la gestión de los proyectos SISEP y Mapa del Delito, se verificó la falta de acuerdos de nivel de servicio (SLA/OLA); de planes de continuidad de los servicios, de contingencia y de recuperación ante desastres; de un proceso formal de gestión de incidentes vinculado al Mapa del Delito; de comprobantes de inscripción de la base de datos del SISEP en la Defensoría del Pueblo; de un plan de capacitación destinado al personal administrativo y policial. Asimismo, se constataron deficiencias en gestión de la base de datos del SISEP la cual es administrada por el custodio sin intervención directa del auditado.

c) En relación con la arquitectura tecnológica, se comprobó que, para el Mapa del Delito, parte de la misma se encuentra obsoleta y sin soporte por parte de los desarrolladores o fabricantes y que cuenta con nueve (9) vulnerabilidades en su *front-end*; que el SISEP no se encuentra totalmente integrado con las fuentes de información que la alimentan; que ambos sistemas no se encuentran alineados con los estándares de diseño, usabilidad y accesibilidad establecidos en el Sistema de Diseño Obelisco. De la misma forma, se verificó la ausencia de documentación tales como: Diagramas de Entidad-Relación, Diccionarios de Datos, Diagramas de Casos de Uso, Diagrama Topológico de ambos sistemas e integraciones tecnológicas.

d) Finalmente, se detectaron oportunidades de mejora respecto a la incorporación de filtros adicionales con información complementaria en el Mapa del Delito y la inclusión de un canal oficial para consultas de la ciudadanía su página *web*.

**Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:**
Emitió opinión.

**Conclusiones y principales recomendaciones:**
La auditoría permitió identificar oportunidades de mejora en los procesos de gestión operativa, documental y tecnológica de la DGECMD. Aun cuando la dependencia ha mantenido la continuidad de las tareas mediante la experiencia de su personal, resulta prioritario desarrollar nuevos procesos, documentar procedimientos ya vigentes, definir indicadores y consolidar un marco de trabajo documentado que garantice trazabilidad y eficiencia.

En coordinación con los custodios de los sistemas, la DGECMD deberá avanzar en la integración automatizada de los sistemas informáticos, la definición de acuerdos de servicio, planes de continuidad, gestión de incidentes y mecanismos de interoperabilidad tecnológica. Estas acciones fortalecerán la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información gestionada, optimizando la articulación interinstitucional y la calidad de los servicios brindados a la ciudadanía.

Del mismo modo, resulta prioritario definir acuerdos de nivel de servicio (SLA/OLA), confeccionar planes de continuidad, contingencia y recuperación ante desastres, implementar un proceso de gestión de incidentes, inscribir la base de datos del sistema, elaborar un plan de capacitación integral y establecer mecanismos de supervisión formal sobre la administración de la base de datos.

La implementación de las recomendaciones formuladas contribuirá a fortalecer la confiabilidad y seguridad de la información que la DGECMD gestiona y a optimizar la coordinación entre las diversas áreas de gobierno e instituciones públicas, mejorando la calidad y oportunidad de los servicios que el gobierno brinda a la ciudadanía. Todo

ello, alineado con las políticas de gobierno y seguridad de la información del Marco Normativo de TI y los marcos de referencia ISO/IEC.

Finalmente, se destaca la predisposición y colaboración de los funcionarios auditados durante el desarrollo de las tareas, lo que facilitó el relevamiento y el análisis de la información.

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

**Hoja Adicional de Firmas**
**Informe externo Reservado**

**Número:** IF-2025-50214296-GCABA-SGCBA

Buenos Aires, Miércoles 19 de Noviembre de 2025

**Referencia:** Informe Ejecutivo - Proyecto N° 26/25.

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.11.19 15:03:44 -03:00

Mónica Freda
Sindico General
SINDICATURA GENERAL DE LA CDAD. AUTONOMA DE BS.AS.
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.11.19 15:03:44 -03:00